



## Notario Copiapo Francisco Nehme Carpanetti

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de MANDATO ESPECIAL MINERA SAN FIERRO CHILE LIMITADA A OLIVIA ELOISA PEREIRA VADLES RODRIGO EMANUEL SALGADO MONDACA FELIPE ANDRES DONOSO ADONIS otorgado el 13 de Marzo de 2023 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio Nro: 500 - 2023.-

Copiapo, 13 de Marzo de 2023.-



123456807044  
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456807044.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71fnehcarp&ndoc=123456807044>.- .-

CUR Nro: F510-123456807044.-

# Francisco Nehme Carpanetti

NOTARIO TITULAR  
PRIMERA NOTARÍA PÚBLICA  
FONOS 522231184 - 522235889 - 522219683  
O'HIGGINS 744 - COPIAPO - CHILE  
[contacto@notarianehme.cl](mailto:contacto@notarianehme.cl) - [www.notarianehme.cl](http://www.notarianehme.cl)

1 N° OT N°23956/YSA

2

3

4

## MANDATO ESPECIAL

5

6

MINERA SAN FIERRO CHILE LIMITADA

7

8

A

9

10

OLIVIA ELOÍSA PEREIRA VALDÉS

11

RODRIGO EMANUEL SALGADO MONDACA

12

FELIPE ANDRÉS DONOSO ADONIS

13

\*\*\*\*\*

14

REPERTORIO N°500-2023.- En Copiapó, República

15

de Chile, a trece de marzo del año dos mil veintitrés,

16

ante mí, FRANCISCO NEHME CARPANETTI,

17

Abogado, Notario Público Titular de la Provincia de

18

Copiapó, con oficio en calle Libertador Bernardo

19

O'Higgins número setecientos cuarenta y cuatro de

20

esta ciudad, comparece: Doña MARÍA KARINA

21

GUGGIANA VARELA, chilena, abogada habilitada

22

para el ejercicio de la profesión, cédula nacional de

23

identidad número quince millones seiscientos diez

24

mil quinientos cincuenta y nueve guión siete,

25

domiciliada en Edificio Valle de Copiapó, calle

26

Colipí, número quinientos setenta, oficina quinientos

27

cuatro, en Copiapó; en representación, según se

28

acreditará, de MINERA SAN FIERRO CHILE

29

LIMITADA, sociedad del giro de su denominación,

30

rol único tributario número setenta y seis millones

YSANTANDER-00023956

Pag: 2/7  
Certificado Nº 123456807044  
Verifique validez en <http://www.fojas.cl>

1 sesenta y ocho mil novecientos treinta y dos guión  
2 siete; la compareciente mayor de edad, quien  
3 acredita sus identidades con el documento indicado  
4 y expone: **PRIMERO: MINERA SAN FIERRO**  
5 **CHILE LIMITADA**, confirió mandato especial  
6 amplio - en adelante el mandato original - a doña  
7 **MARÍA KARINA GUGGIANA VARELA**, abogada  
8 habilitada para el ejercicio de la profesión, para que  
9 actúe en toda gestión o actuación en que la mandante  
10 tenga interés actual o lo tenga en el futuro y que se  
11 tramite ante cualesquier organismo público con la  
12 especial limitación de no poder ser emplazado en  
13 gestión alguna, por su mandante, sin previa  
14 notificación personal de los representantes legales de  
15 la sociedad mandante compareciente; y de no  
16 disponer de bienes raíces o de universalidades, como  
17 del patrimonio del mandante. Se dispone igualmente  
18 que el mandatario podrá realizar toda especie de  
19 gestión que permita obtener el objetivo pretendido  
20 por la Mandante, pidiendo delegar este poder y  
21 reasumirlo cuantas veces lo estime conveniente,  
22 teniendo el mandato con carácter indefinido.  
23 **SEGUNDO:** Que por este acto doña **MARÍA**  
24 **KARINA GUGGIANA VARELA**, viene en delegar  
25 poder en doña **OLIVIA ELOÍSA PEREIRA**  
26 **VALDÉS**, abogada, cédula nacional de identidad  
27 número catorce millones noventa y ocho mil  
28 setecientos ochenta y ocho guión tres; don  
29 **RODRIGO EMANUEL SALGADO MONDACA**,  
30 ingeniero civil químico, cédula nacional de identidad



# Francisco Nehme Carpanetti

NOTARIO TITULAR

PRIMERA NOTARÍA PÚBLICA

FONOS 522231184 - 522235889 - 522219683

O'HIGGINS 744 - COPIAPO - CHILE

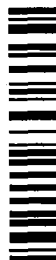
[contacto@notarianehme.cl](mailto:contacto@notarianehme.cl) - [www.notarianehme.cl](http://www.notarianehme.cl)

1 número dieciséis millones cuatrocientos cuarenta y  
2 tres mil seiscientos noventa y nueve guión tres y don  
3 **FELIPE ANDRÉS DONOSO ADONIS**, ingeniero  
4 civil ambiental, cédula nacional de identidad número  
5 dieciséis millones doscientos cuarenta y ocho mil  
6 setecientos siete guión ocho., todos domiciliados en  
7 calle Chañarcillo número novecientos cuarenta y  
8 uno, Copiapó, para que puedan actuar de manera  
9 individual e indistintamente, ante la  
10 Superintendencia del Medio Ambiente a en el marco  
11 del proceso sancionatorio iniciado por Resolución  
12 Exenta número uno, ROL F guión ocho guión  
13 dos mil veintitrés de fecha diecisiete de  
14 febrero de dos mil veintitrés, de la  
15 Superintendencia del Medio Ambiente y  
16 especialmente en la proposición,  
17 presentación y tramitación de un Programa  
18 de Cumplimiento asociado. **TERCERO:** La  
19 delegación del poder que por este  
20 instrumento se confiere, mantiene las  
21 mismas limitaciones que el mandato original  
22 y se extiende mientras el procedimiento  
23 administrativo seguido ante la  
24 Superintendencia del Medio Ambiente  
25 individualizado en la cláusula anterior.  
26 **CUARTO:** La presente delegación del poder  
27 conferido a doña **MARÍA KARINA**  
28 **GUGGIANA VARELA.**, no inhibe el poder de  
29 representación del que goza, por lo que  
30 podrá actuar individualmente en los mismos

Pag: 4/7



Certificado Nº  
123456807044  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



YSANTANDER-00023956

1 términos del mandato original. **QUINTO:**  
2 La personería de doña MARÍA KARINA  
3 GUGGIANA VARELA para actuar en  
4 representación de la sociedad MINERA SAN  
5 FIERRO CHILE LIMITADA consta en la  
6 Escritura Pública otorgada por la señora  
7 SHA GE y don HAIPING WANF,  
8 representantes de MINERA SAN FIERRO  
9 CHILE LIMITADA., ante don Eduardo Diez  
10 Morello, abogado Notario Público Titular de  
11 la Trigésima Cuarta Notaría de Santiago, con  
12 oficio en calle Luis Thayer Ojeda número  
13 trescientos cincuenta y nueve Providencia, la  
14 cual no se inserta a expresa solicitud de la  
15 compareciente, por ser conocida de ésta y  
16 del Notario que autoriza. Minuta redactada  
17 por la abogada doña **Olivia Pereira Valdés** y  
18 recepcionado vía e-mail.- La compareciente  
19 declara no haber bloqueado su cédula de  
20 identidad conforme a la Ley diecinueve mil  
21 novecientos cuarenta y ocho. La presente  
22 escritura ha sido leída por la compareciente,  
23 de conformidad al artículo cuatrocientos  
24 siete del Código Orgánico de Tribunales,  
25 declarando que acepta expresamente el tenor  
26 de la presente escritura por lo que firma en  
27 señal de conformidad estampando su  
28 impresión dígito pulgar derecho junto a su  
29 firma, conforme al artículo cuatrocientos nueve  
30 del Código Orgánico de Tribunales.- En



# Francisco Nehme Carpanetti

NOTARIO TITULAR

PRIMERA NOTARÍA PÚBLICA

FONOS 522231184 - 522235889 - 522219683

O'HIGGINS 744 - COPIAPO - CHILE

[contacto@notarianehme.cl](mailto:contacto@notarianehme.cl) - [www.notarianehme.cl](http://www.notarianehme.cl)

1 comprobante y previa lectura firma la  
2 compareciente.- Se da copia.- Se anotó en el  
3 Repertorio con el número quinientos quíen dos  
4 mil veintitrés.- DOY FE. *Y*

5

6

7

8

9

MARÍA KARINA GUGGIANA VARELA

10

REP. MINERA SAN FIERRO CHILE LIMITADA

11

R.U.N.N° 15.610.559-7

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

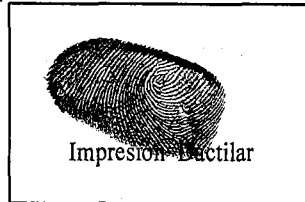
26

27

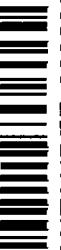
28

29

30



*[Handwritten signature]*



YSANTANDER-00023956



INUTILIZADO CONFORME  
ART. 404. INC 3° C.O.T.  
Firma y Sello

